

as

de

n-

na Lsre-

de

de

98

n-

ia,

de e-

ap-

es, n-

le

le

el

la

ú-

T-

n-

á-

0.

0-

î-

Z

1

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 19 de noviembre de 1971 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958) Núm. 266

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobiérno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.268

Ministerio de la Gobernación

Decreto 2467 de 1971, de 17 de septiembre, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Embid de la Ribera al de Calatayud (Zaragoza). El Ayuntamiento de Embid de la Ribera adoptó acuerdo con "quórum" legal, de solicitar la incorporación de su municipio al limítrofe de Calatayud, ambos de la provincia de Zaragoza, en razón a la imposibilidad, por falta de recursos, para soportar las cargas financieras respecto a sus funcionarios y demás obligaciones municipales. El Ayuntamiento de Calatayud, también con "quórum" legal, resolvió aceptar la incorporación.

El expediente se sustanció en forma legal, y durante el trámite de información pública de los acuerdos municipales no se produjo ninguna reclamación.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y se ha puesto de manifiesto la realidad de los motivos invocados por la Corporación municipal de Embid de la Ribera, y los beneficios para su vecindario, de la incorporación del municipio al de Calatayud, el cual, por su potencialidad económica, podrá asumir ventajosamente los servicios municipales del municipio incorporado, concurriendo claramente las causas exigidas en el artículo 14, en relación con el apartado c) del artículo 13, de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1971, dispongo:

Artículo primero. — Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Embid de la Ribera al de Calata-yud (Zaragoza).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1971. — Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi.

SECCION QUINTA

Núm. 7.224

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado doña Joaquina Trasobares Aznar croquis de actuación aislada en término de Miraflores, polígono 86 (La Cartuja Baja), de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 1970 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábi-

les, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1971. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 7.407

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, que arroja un superávit de 148.442.182,24 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.313

Don Dámaso Moreno Blanquer, con domicilio en barrio de Alfocea, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de arreglo de entrada de la calle de la Iglesia y reparación en la pila del abrevadero en el barrio de Alfocea.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acúerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.314

Don Julián Moliner García, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 19, octavo derecha, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de construcción de una paridera para ganado en el monte de Villamayor.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.315

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en cruce carretera de Teruel con enlace de carreteras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.316

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de mejoras de nivel luminotécnico en calle Torres Quevedo y otras.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.317

Don Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, número 3, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de retranqueos puntos de luz y reparaciones varias en instalación de alumbrado público.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

• • • Núm. 7.260

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, aprobó la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de pintor, que es como sigue; Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldia-Presidencia.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Administración Local; don Juan-Bautista Román Nieto, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, Arquitecto del Servicio de Edificación del Ayuntamiento.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Secretario general interino de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: Él Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.261

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el 22 de septiembre pasado, aprobó la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición res tringida para la provisión de una plaza de albañil, en la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando Garros García, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Inspector de Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Daniel Mariscal Tobajas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto de Edificación del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Secretario general interino de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.262

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el 22 de septiembre pasado, aprobó la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida de jefe de nave del Matadero, que es la siguiente; Presidente: Don José-María Lasheras Bernal, por la Corporación.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General de Administración Local; don Daniel Burillo Ibáñez, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Luis Granell Val, Director Técnico del Matadero municipal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Secretario general interino de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * * Núm. 7.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre, acordó aprobar la cuenta de administración del patrimonio de la Corporación, confeccionada con los importes del activo y del pasivo en 31 de diciembre de 1970.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Ofiical" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los indicados efectos y en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971.— El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.409

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre, y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1972, por un importe de pesetas 121.338.774.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el 176 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 de la citada Ley de Régimen Local.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.251

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1971, promovido por don Jesús Anadón Fierro, contra el Ayuntamiento de Cariñena, sobre denegación presunta, en virtud del silencio administrativo, de su reclamación de las cantidades que le adeudaba la entidad demandada, en escrito de 15 abril de 1970, correspondientes a dos certificaciones de obras y la de imprevistos de la llevada a cabo en su día para edificación de un colegio libre adoptado de enseñanza media elemental, siendo denunciada la mora con fecha 19 de agosto del mismo año, así como la que afecta a las obras de una valla posteriormente levantada, reclamada en 28 de enero de 1971, denunciada la mora con fecha 29 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.450

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 25 de octubre del año 1971, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo.

Aprobar el proyecto de ordenación entre calle de Calvo Sotelo y plaza de Costa, de Epila (Zaragoza).

—Aprobar la solicitud sobre posibilidad de construcción "a precario", en Ejea de los Caballeros, a instancia de don Esteban Lobera.

Denegar la propuesta de modificación del Plan general de ordenación urbana de Caspe, consistente en apertura de una nueva calle y en el cambio de zonificación de una superficie triangular verde pública.

—Denegar la modificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana en la zona del antiguo convento de San Benito, de Calatayud.

—Aprobar la rectificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana en las manzanas 5 y 8 del sector lado izquierdo del paseo Sixto Celorrio, en Calatayud, a instancia de don Faustino Pablo Román y otros, con excepción de la alineación recayente al paseo de Ribera.

—Aprobar la rectificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana en Calatayud, en la manzana 7 del sector lado izquierdo del paseo Sixto Celorrio, a instancia de don Faustino Pablo Román, con excepción de la alineación recayente al paseo de Ribera.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Guallar Pablo sobre alineación Sur del polígono "Callejillas", de Calatayud.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Menor "Mártires Claretianos", de Calatayud, en razón a alineaciones del polígono "Callejillas", de dicha localidad.

—Denegar la aprobación al proyecto de urbanización en actuación aislada en el polígono número 47 de Zaragoza, a instancia de don Santiago y don Julián Pintaner Casanova.

—Aprobar con carácter inicial el Plan especial de ordenación urbana "El Condado", sito en términos municipales de Alfajarín y Nuez de Ebro.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en el jardín botánico de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo Echegaray y Caballero (sector puente Santiago y calle Santa Lucía), de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de urbanización en calle Monasterio de Poblet, sin número, a

instancia de don José-Luis Escolá Autor, en Zaragoza.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en sector de Ranillas y Banzo, de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de pavimentación del camino de Cuarte, en el parque de Primo de Rivera, de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de reestructuración de andadores, escaleras, zonas de arbolado y pavimento de caminos en el parque de Primo de Rivera, de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de urbanización sector Leopoldo Romeo y otras calles del babarrio las Fuentes, de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de vallado acequia San José, en el camino de las Torres, entre Miguel Servet y calle Lorenzo Pardo, de Zaragoza.

-Aprobar proyecto de urbanización parcial de la calle Pellicer, de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado en carretera de acceso a la unidad alimentaria "Mercasa", de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de urbanización de las calles San Vicente Mártir y Francisco Vitoria, de Zaragoza, con excepción de la unión de la calle de San Vicente Mártir con la avenida de Marina Moreno.

—Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en la torre mudéjar de la iglesia parroquial de la Magdalena, de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de urbanización número 6, calle Jorge Cocci, tramo Huerva-Asalto, de Zaragoza.

-Aprobar el proyecto de jardinería acceso al aeropuerto de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de arbolado en Macanaz, de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de elevación de agua para riego y suministro de instalaciones en pinares de Venecia, de Zaragoza.

—Aprobar proyecto de ensanche de calzadas en calles San Blas y Mosén Pedro Dosset, hasta calle Las Armas, en Zaragoza.

Desestimar solicitud de licencia de obras, por silencio administrativo, a instancia de don José-Luis Santaolalla Ordóñez, para construcción de ocho viviendas y locales en calle Arzobispo Doménech, número 70, de Zaragoza.

Desestimar solicitud de licencia de obras, por silencio administrativo, a instancia de don Miguel-Angel Ramón Cavero, por construcción de ocho viviendas en calle Venecia, número 41, de Zaragoza.

Desestimar solicitud de licencia de obras, por silencio administrativo, a instancia de don Lidio Muñoz Cubeles, por construcción once viviendas y local de negocio en calle Muniesa, número 30, angular a calle Perón, número 16, de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1971. — El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, (ilegible).

Núm. 7.239

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 71-993, a nombre de don Diego García Vaquero e incoado por el propio interesado a través del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en el que figuran como partes interesadas, además de las va citadas. el Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, la Mutualidad Laboral de la Construcción y la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", ha recaído con fecha 29 de octubre de 1971 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Denegar la prestación solicitada, por no constituir el estado actual de don Diego García Vaquero una situación de invalidez permanente en grado alguno, en los términos previstos en el artículo 135 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, como derivada de un proceso de enfermedad profesional."

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de don Diego García Vaquero, comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución y en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del citado texto legal podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, y siendo dicho plazo para recurrir de caducidad; debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provin-

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás. Núm. 7.240

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 71-1161, a nombre de don Mariano Castelar Falcón e incoado por la Mutualidad Laboral de la Madera, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa Vda. de Gonzalo Pinilla, ha recaído, con fecha 28 de septiembre de 1971, resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a don Mariano Castelar Falcón en situación de invalidez permanente con fecha de iniciación de 17 de junio de 1971, en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales, así como el derecho al percibo de una pensión vitalicia anual de 58.366 pesetas, equivalente al 100 por 100 del salario base anual computado, y sin perjuicio de las mejoras reglamentariamente establecidas que al caso procedan y a percibir desde el día que se declara como de iniciación de la situación de invalidez permanente, siendo responsable de dicha prestación la empresa Vda. de Gonzalo Pinilla, con domicilio en calle Barcelona, número 65, en. Zaragoza, y ello a causa de lo previsto en el apartado b) del número 2 del artículo 94 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, por hallarse al descubierto en sus cotizaciones a la Mutualidad".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa Viuda de Gonzalo Pinilla, comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, y siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 7.330

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Ariza Agudo ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios del balneario de Serón al río Mesa, en término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Ha presentado proyecto de saneamiento y depuración, consistiendo esta última en una fosa séptica de doble compartimiento y prevista para caudales medio y máximo de 0,31 litros segundo y 0,77 litros segundo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Za-

Zaragoza, 2 de noviembre de 1971. --El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.331

Nota-anuncio

Don Santos Adradas Ibáñez ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios del balneario de la Virgen al río Mesa, en término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Ha presentado proyecto de saneamiento y depuración, consistiendo esta última en una fosa séptica de doble compartimiento. y prevista para caudales medio y máximo de 0,30 litros segundo y 0,75 litros segundo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de noviembre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.292

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre Madrid y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.º Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ariza, Contamina, Ateca, Terrer, Calatayud, Alhama de Aragón, Bubierca, Cetina, Aluenda, El Frasno, La Almunia, La Muela y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regu-

lares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón-Calatayud, Calatayud-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 7.293

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuendeialón y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.º Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Fuendejalón, Pozuelo, Lumpiaque, Rueda de Jalón, Epila, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte, Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita: Soria-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Daroca-Zaragoza, Cadrete-Zaragoza, Muniesa-Zaragoza, Teruel-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). Núm. 7.291

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Nota-anuncio

A los efectos prevenidos en la Ley 10 de 1966 y Decreto 2.167 de 1966, se abre información pública sobre el montaje de las instalaciones siguientes:

Peticionario: "Minerales de Sal Laurenti y Cía.", S.A., con domicilio en Bilbao (calle Barroeta Aldámar, número 8).

Finalidad: Línea eléctrica y SET para las instalaciones de la concesión de explotación de sal gema "Angelines", sitas en el municipio de Remolinos.

Características: SET con potencia de 50 KVA. y línea eléctrica de 785 metros y tensión de 15 KV.

Presupuesto: 226.249 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita concesión administrativa. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Minas (calle de Canfranc, número 8, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 7.247

Junta Provincial de Asistencia Social

Legado "Herrero"

Esta Junta Provincial, a la que está, encomendado interinamente el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros a cuatro mujeres solteras, naturales del pueblo de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a tal beneficio deberán solicitarlo de esta Junta durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

SECCION SEXTA

Núm. 7.320

ALFAJARIN

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, por un importe total de pesetas 7.853.628,49, redactado por el señor Ingeniero don Luis Bueno Gil, quedan expuestos al público en los sitios de costumbre durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Alfajarín, 4 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.328

ALFAMEN

Debidamente autorizada por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre pasado, que se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de no presentarse reclamación alguna contra el mismo en el plazo indicado se celebrará subasta pública para enajenar un solar rústico, con calificación jurídica de propios, sobrante de vía pública, de 6.000 metros cuadrados, sito en la partida denominada "Balsa", ubicado en el casco urbano, mediante parcelación, para su mejor distribución entre vecinos necesitados v forasteros que les pueda interesar.

La subasta se celebrará, en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, dando comienzo a las diez horas de la mañana del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alfamén, 5 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.337

BORJA

De conformidad con los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesiones celebradas el 2 de abril y 5 de noviembre del año en curso se abre información pública por plazo de un mes del expediente que se tramita para la desafectación de la calificación de servicio y uso público de 436 metros cuadrados de terreno del parque municipal, en la colindancia Sur-Oeste, por la de bienes de propios. En su virtud, cumpliendo lo prevenido por el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plafio el referido expediente, para su examen y reclamaciones por quienes tengan interés, durante los días y horas hábiles.

Borja, 8 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.319

CALATAYUD

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión de 26 de octubre último, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación del bar del recinto de la Feria de la Fruta, quedan expuestos por plazo de ocho días el acuerdo y pliego indicados, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 6 de noviembre de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.323

CALATORAO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo de la báscula municipal, pastos del monte "Blanco" y "Dehesa del Romeral", correspondiente al año 1972, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal se exponen al público durante ocho días, los que pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Calatorao, 4 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.339

EL BURGO DE EBRO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público del casco antiguo de este pueblo y de urbanización y pavimentación de calles (cuarta etapa), de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, 8 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 7.246

MONEGRILLO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de septiembre pasado, con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 500.0000 pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés alguno, con destino a la construcción de dos viviendas en esta localidad, el que se expone al público, juntamente con el expediente documentado, por espacio de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monegrillo, 3 de noviembre de 1971. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 7.244

MONEGRILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de dos viviendas en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Monegrillo, 3 de noviembre de 1971. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 7.245

MONEGRILLO

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 28 de octubre pasado, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de las obras de construcción de dos viviendas en esta localidad, quedan expues tos al público, al igual que los demás documentos que integran el expediente, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Monegrillo, 3 de noviembre de 1971. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 7.321

TAUSTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de urbanización de la zona escolar de esta villa, queda expuesto al público el mismo, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Tauste, 6 de noviembre de 1971. – El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 7.327

TORRALBA DE LOS FRAILES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo reglamentario, el expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal establecida para la regulación y exacción del canon por aprovechamiento de cultivos por "labor y siembra" en terrenos del municipio y el correspondiente padrón de los vecinos contribuyentes afectados.

Torralba de los Frailes, 5 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Alejandro Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.250

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de los autos a que nos venimos refiriendo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 147.

Iltmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca.-En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1971. - Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de actuaciones judiciales y otros extremos, que fueron promovidos por el "Banco Crédito Industrial", S.A., representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y dirigida por el Letrado don Manuel Montero Martín, contra don José-Luis Galindo Pastor y don Tomás Obón Cebollada, mayores de edad, solteros y vecinos de Zaragoza, el primero representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigido por el Letrado don Carlos Llop Villalba, y el segundo representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigido por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, siendo también demandados la entidad mercantil "Prefabricados del Ebro", S.A. ("Precosa"), y cualquier otra persona que pudiera verse afectada en sus derechos, la primera en situación legal de rebeldía, y sin que nadie haya comparecido en autos por el último concepto; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco de Crédito Industrial contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad en el juicio de que dimana esta apelación, y con revocación total de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que tienen la consideración legal de bienes inmuebles el horno y treinta vagonetas objeto de apremio en el juicio ejecutivo cuya nulidad se pretende.

Segundo. Que los referidos bienes inmuebles están comprendidos, por pacto expreso, en la hipoteca inmobiliaria constituida a favor del Banco de Crédito Industrial sobre la finca número 61.157 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, propiedad de la entidad demandada "Precosa".

Tercero. Que se declara nulo y, por lo tanto, carente de fuerza y de valor el juicio ejecutivo promovido por don José-Luis Galindo Pastor, contra "Prefabricados del Ebro", S.A. ("Precosa"), y del que resultó rematante don Agustín Pacho Hernández, nulidad que arrastra a todas sus actuaciones, incluso a la cesión del remate y actos de disposición realizados, con base a la misma, por don Tomás Obón Cebollada o por los que de éste traigan causa

Cuarto. No ha lugar a dictar pronunciamiento alguno, por ocioso, sobre la petición contenida y examinada en el octavo considerando de esta resolución, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre condena al pago de costas, en ambas instancias, a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta sentencia, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Y dígase al ilustrísimo señor Magistrado-Juez actuante que en lo sucesivo cumpla lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no hacerlo será corregido disciplinariamente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos que se especifican en el encabezamiento de esta resolución, así como al también demandado declarado rebelde e incomparecido en segunda instancia igualmente, "Prefabricados del Ebro", S.A. ("Precosa"), y también a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. - El Secretario, Juan Cabezudo. - Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7,213

BARROSO ALVAREZ (José-María), de 49 años, profesión industrial, hijo de José-María y de María-Blanca, procesado en diligencias previas número 642 de 1971, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 7.290

GAMUNDI LABODIA (Antonio), hijo de Nadal y de Elena, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de oficio peón, cuyas señas particulares son: Estatura 1.640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, encartado en causa, s/n., por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel de Vierna Morazo, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.271

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción número 1, de Zaragoza, en el sumario que instruye con el número 127 de 1971, sobre apropiación indebida de setenta y dos diccionarios de la casa "Credilibros España", S.A., de Valencia, se cita por medio de la presente al denunciado José-Antonio Oliveros Villa, de 36 años, soltero, vendedor a comisión, natural de Sevilla, hijo de Antonio y Carmen, cuyo actual paradero se ignora, para que en el térmi-

no de cinco días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a cinco noviembre mil novecientos setenta y uno. — El Secre-

tario, (ilegible).

Núm. 7.393

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 357 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Clever Industrial", S. A., contra don José Luis Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos sierras cinta y una combinada; en 15.000 pesetas.

2.º Una fresadora, marca "Sagrera"; en 5.000 pesetas.

3.º Una tupi; en 5.000 pesetas.

4.º Un camión "Ebro", matrícula B-700.081; en 120.000 pesetas.

Total tasación, pesetas 145.000.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (liegible).

Núm. 7.394

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de diciembre de 1971, a las once

horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Tractores Españoles", S. A. ("Sate"), contra don José-Luis Sanz Bayona, vecino y domiciliado en Ainzón (Zaragoza), calle Goya, número 7, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas, que seguidamente se describen, en el término municipal de Ainzón:

1.ª Campo, hoy viña, en la partida "Cerrillo", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Pelagio Aranda; Sur, senda; Este, Juan Tabuenca, y Oeste, José García. Inscrita en el tomo 1.014, libro 52, folio 50, finca 5.233, inscripción 2.ª Tasada en 2.000 pesetas.

2.ª Viña, hoy plantada de almendros, en la partida "Pozos de Mata", de 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Zalaya; Sur y Este, José-María Sanz. Inscrita en igual tomo y libro, folio 25, finca 5.208, inscripción 3.ª Tasada en 30.000 pesetas.

3.º Campo, hoy viña, en la partida "Campo Nuevo", de 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Blas Borobia; Sur, Miguel Sanz; Este, Manuel Zalaya, y Oeste, León Tabuenca. Inscrita en el

tomo 268, libro 8, folio 87, finca 491, inscripción 5.º Tasada en 10.000 pesetas.

4,ª Viña en la partida "Dehesa", de 64 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Andrés Aranda; Este, Adoración Cruz, y Oeste, Sebastián Balaga; inscrita en el tomo 305, libro 9, folio 224, finca 563, inscripción 5,ª Tasada en 4.500 pesetas.

Total tasación, 46.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.363

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 398 de 1970, instados por "La Maquinista Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Adolfo Carril Espiñeira, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 160 espacios, nueva, sin número fabricación visible, "Lexicon 80"; valorada en 4.000 pesetas.

Un turismo marca "Dodge Dart", matrícula B-464.206; en 75.000 pesetas. Una mesa para máquina escribir metálica, con ruedas; en 500 pesetas.

Una mesa escritorio formica y pies hierro, cuatro cajones en parte delantera; en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico, cuatro cajones, pintado color gris; en 1.500 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio propiedad del demandado, sito en el bajo de la casa número 94 de la calle General Aranda, de Vigo, que gira bajo el nombre "Comercial Agricoin"; en 350.000 pesetas.

Total importe tasación, 432.000 pe-

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.395

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por don José-Luis Royo Portolés, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Martínez Tejedor, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de la responsabilidad a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

"Simca 1.000", matrícula M-484.059; valorado en 58.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Domingo Ram, 67, bajos, propiedad de don Angel Solano (calle avenida de Navarra, 14, 2.º D); valorado en 14.000 pesetas. Se halla en poder del demandado.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que por ser segunda será con rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.433

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223 de 1971, instados por don Francisco-José Casao Suárez, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Alfredo Lázaro Aguirre, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Calmatix Internacional", de 180 litros, en 4.000 pesetas.

Un mueble librería estilo castellano, de 2 x 1,80 alto, 0,35 fondo aproximadamente; en 7.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai verde; en 4.000 pesetas.

Un armario dormitorio colonial poliéster, dos puertas; en 3.000 pesetas.

Una cocina "Sarra", gas ciudad, dos fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Una mesa formica y dos sillas haciendo juego; en 1.500 pesetas.

Un televisor "Vanguard", 19 pulgadas, mesa formica y elevador; en 6.000 pesetas. Un armario dormitorio colonial, tres puertas, luna interior; en 6.000 pesetas.

Dos lámparas mesilla bronce, pantalla raso amarillo; en 1.000 pesetas.

Dos sillas dormitorio tapizadas tela rayas; en 700 pesetas.

Un reloj eléctrico cocina, esfera negra, y espejo ovalado; en 400 pesetas.

Un reloj "Omega", oro, automático; en 25.000 pesetas.

Total valoración, 60.600 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que por ser segunda será con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado, excepto el reloj "Omega", oro, que se encuentra en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.434

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sumariales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 310 de 1971, instados por don Ernesto Ruiz Príncipe, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Flores Gracia y doña Juana Aznar Malumbres, cónyuges, en los que se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, el bien, propiedad de los demandados, siguiente:

Piso segundo derecha, cuarta planta, cuota de 65,21 por 100. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, caja escalera y piso izquierdo; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle San Juan de la Cruz, y espalda casa número 4 de la misma calle. El número de la casa es el 2 de la calle San Juan de la Cruz. Inscrita al folio 242, tomo 1.801, finca 26.121, inscripción segunda.

La valoración fijada en escritura de constitución de hipoteca es en la cantidad de 250.000 pesetas, sin perjuicio de las cargas que la graven y que se relacionan en la citada escritura.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio que sirve de tipo para la subasta y el documento nacional de identidad; que servirá de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se considerarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.430

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de diciembre de 1971, a las once

horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 88 de 1970, a instancia dez Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Federico Ramón Martínez, contra "Desmontes y Vaciados A. Boscos", de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1. Camión "Barreiros", matrícula número M-622.918; en 60.000 pesetas.
- 2. Camión "Barreiros", matrícula número M-624.329; en 60.000 pesetas.
- 3. Camión "Barreiros", matrícula número M-654.791; en 60.000 pesetas.
- 4. Camión "Barreiros", matrícula número M-654.792; en 60.000 pesetas.
- 5. Camión "Barreiros", matrícula número M-678.241; en 60.000 pesetas.
- † 6. Camión "Barreiros", matrícula número M-678.243; en 60.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.252

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 468 de 1971, instados por don Mariano Naval García, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S.A. ("Focoinsa"), por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a la entidad demandada, en la persona de su legal representante, para que en el término de nueve días se persone en

los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y que se ha practicado el embargo de sus bienes, consistentes en reembargar todos y cada uno de los embargados por la Zona 1.º de la Recaudación de Hacienda, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación al demandado, expido la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.300

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 500 de 1971 instado por don Emilio Guillén Perales, representado por la Procuradora señorita Forniés Riverola, se tramita declaración de herederos "ab intestato" de doña Adriana Guillén Perales, que falleció, en estado de soltera, en esta ciudad de Zaragoza, el día 16 de septiembre de 1971.

Como hermanos de la causante doña Adriana Guillén Perales se encuentran don Emilio y don Leandro Guillén Perales.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sefenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.364

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como

propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 234 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Transportes Fusté", propietario don Cándido Fusté, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1.º Un automóvil "1.400 C", matrícula Z-29.007; en 18.000 pesetas.

2.º Una cinta transportadora "TU-SA", serie T. V. 8-600, de 8 metros y 600 milímetros de ancho, de banda nervada, sin tren de elevación; en 9.000 pesetas.

3.º Una cinta transportadora, serie T. V. 12-600, de 12 metros y 600 milímetros de ancho, banda nervada, sin tren de elevación; en 9.000 pesetas.

4.º Un camión "Pegaso", de 3 ejes, 1063, matrícula Z-57.559; en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.365

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 392 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Leopoldo Fabo Méndez v doña Carmen Marqueta, contra don Mariano-Carlos López Gracia y doña Angeles Ferrer Fregenal, haciéndost constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Relación de bienes:

El piso segundo derecha de la cuarta planta de la calle Corona de Aragón, número 48, de esta ciudad. Tasación, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.366

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 409 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José-Antonio Marco Luque, contra don Juan Menéndez Ortega, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Seat 1.430", Z-102.807; en 100.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.367

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 233 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cerámica Salduba", S. A., de esta vecindad, contra "Empresa Constructora Fajardo", S. A., de esta vecindad (Montañana, 46), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una hormigonera de 200 litros; valorada en 4.000 pesetas.

Cincuenta módulos de andamio metálico, color amarillo, de dos metros largo, con sus accesorios; en pesetas 15.000.

• Un camión marca "Ebro", matricula Z-41.573; en 35.000 pesetas.

Dos carros chinos, para construcción, con ruedas de goma; en 1.000 pesetas.

Total, pesetas 55.000.

Los bienes se encuentran en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.397

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 394 de 1970, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don Antonio Pablo Murillo, vecino y domiciliado en Borja, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Doscientas ovejas blancas; en pesetas 180.000.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.404

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dietada en los autos núm. 102 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por don Robustiano Concha Gutiérrez, representado por el Procurador señor Alonso Genis, contra don Emilio Cabello Gutiérrez, vecino de Purroy, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado saacr a la venta en pública primera subasta los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado en término de veinte días:

- 1.º Una finca de dos hanegadas en paraje "Campillo", dedicada al cultivo de árboles frutales y perales de agua. Linda: al Norte, camino de herederos y vía férrea; Poniente, Joaquín Estella; Saliente, César Gutiérrez, y Oeste, vía férrea. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.
- 2.ª Una casa con bodega en la calle del Puente, sin número, de 28 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Julio Garza; izquierda, calle, y espalda, carretera de Morés. Tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 55.000.
- 3.ª Un corral en la calle del Puente, sin número, de 36 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: por la derecha, con Amparo Cabello; izquierda, Marcelino Gimeno, y espalda, eras. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.
- 4.ª Un olivar en paraje "Pasillos", de 14 áreas 30 centiáreas; linda: al Norte, camino de herederos y Juana Cabellos; Sur, Antonio Molinero; Este, acequia y predio de Angeles Forcén y Tomasa Muñoz, y Oeste, Juana Cabello y Santiago Melendo. Tasado pericialmente en la cantidad de 32.600 pesetas.

Dichas fincas se hallan en término de Purroy.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que dichos bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se hará por lotes separados v que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando su documento nacional de identidad, y que la certificación de cargas y gravámenes se halla unida a los autos y podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y no. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, José María Inglés.

Núm. 7.405

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 133 de 1970, instados por el "Banco Zaragozano", S. A., representado por el Procurador señor Alonso Genis, contra doña Ursula Torrubia Lafuente, vecina de esta ciudad (calle Sixto Celorrio, 13), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la celebración de nueva subasta, en quiebra, del bien inmueble que a continuación se indica, quedando el postor rematante de la anterior, don Manuel Rabadán Fresneda, responsable de la disminución del precio que pueda hablar en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo. Dicho bien se saca a subasta por término de veinte días, y es el siguiente que se le embargó a la referida demandada:

Un corral con cuatro cuevas en la cuesta de Santa Ana, número 3, de esta ciudad, de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial; linda: derecha entrando, con corral de herederos de Vicente Badesa; izquierda, cuesta de Santa Ana, y por la espalda, con corrales de Santiago Ramón. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 796, libro 117, folio 246, finca 6.311, inscripción 14. Tasado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, y se hace saber a los posibles licitadores: Que dicho bien se saca a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de titulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los lici-

tadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario, M. Montal.

Núm. 7.311

TARAZONA

Notificación

Don Alfredo Sánchez-Rubio, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Doy fe: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 18 de 1971, a instancia de "Laboratorios Aries", S.A., de Salamanca, contra don Gonzalo Motilva López, de Tarazona, aparece dictada una sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"Sentencia. - En la ciudad de Tarazona a 22 de septiembre de 1971. — El señor don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes auto de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de 1971, entre partes: de una, y como demandante, la entidad mercantil "Laboratorios Aries", S.A., con domicilio social en la ciudad de Salamanca (calle Vázquez de Coronado, número 5), en situación procesal de rebeldía, desde el momento en que la tramitación de dicho juicio se siguió ante este Juzgado de primera instancia, y de la otra, y como demandado, don Gonzalo Motilva López, mayor de edad, casado, representante, vecino de Tarazona, con domicilio en calle Tudela, números 2 y 4, representado por el Procurador don José-María Vidal Saz y defendido por el Letrado don Segundo-Angel Sevillano Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo en todos sus pedimentos la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Laboratorios Aries", S.A., con domicilio social en Salamanca, hoy en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Gonzalo Motilva López, representado en autos por el Procurador señor Vidal Saz y defendido por el Letrado señor Sevillano Jiménez, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandante rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, si el demandado no solicita la notificación personal en el plazo de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge y Redondo". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde "Laboratorios Aries", S.A., expido el presente, en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría, en Tarazona a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.435

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 72 de 1971, instado por Marcelino Gómez Traid, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador; en 5.500 pesetas.
- 2.º Un frigorífico "Edesa", de 200 litros de capacidad; en 3.750 pesetas.
- 3.º Una cocina a gas butano, "Aspes", de cuatro fuegos con horno, con bombona incorporada; en 4.000 pesetas.

Total, 13.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamete en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Valdefierro, Obispo Peralta, 15), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.436

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;
Por el presente edicto se hace saber:
Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 246 de 1971, instado por don José Paúl Puyol, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Luis Frías, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un mechero con bombona, a gas; en 1.500 pesetas.
- 2.º Un caldero de cobre; en 300 pesetas.
- 3.º Una prensa; en 2.000 pesetas.
- 4.º Una máquina, sin marca a la vista; en 1.000 pesetas.
- 5.º Un cepillo eléctrico; en 500 pesetas. Total, 5.300 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se han en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.468

JUZGADO NUM. 1 Don Celedonio Ceña y López, Juez muni-

cipal del Juzgado número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado municipal y autos de juicio de desahucio número 526 de 1971, seguidos a instancia de doña Julia Marcén Murillo, asistida de su esposo y representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra doña Libertad Peralta Moreno, por falta de pago de rentas, ha sido nombrado don Ramiro Romero Cuadra, domiciliado en Zaragoza (Serrano Sanz, 5), perito para el avalúo de los bienes que en los mencionados autos se embargaron a la demandada, dándose traslado por medio del presente edicto a doña Libertad Peralta Moreno, que tuvo su domicilio en esta ciudad (prolongación Batalla de Lepanto, 79, tercero B), del nombramiento dicho, para que dentro del término de tres días proceda a nombrar

otro por su parte, apercibiéndosele de que

en caso de no hacerlo se le tendrá por con-

forme con el designado por el actor, quien solo o en unión del que en su caso designe la demandada, que actualmente se halla en ignorado paradero, procederá a la peritación de los bienes.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.467

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 406 de 1971, instado por don Germán Rey Burró, contra don Saturnino Menéndez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una lavadora eléctrica "LSA, De Luxe", de 105 litros, sin funcionar; 500 pesetas.

2.º Un armario dormitorio de formica, de dos cuerpos, y una mesilla de noche formica; 1.000 pesetas.

3.º Armario de poliester de tres puertas, con espacio para libros y copas; 5.000 pesetas.

Total, 6.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Armando Erdociáin Ayerbe (Lapuyade, 1), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.398

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado

municipal en autos de juicio verbal civil número 624 de 1970, seguidos a instancia de "Banco Coca", S. A., representado por el procurador señor Juste, contra don Severo Alvarez y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado, a instancia de la parte actora, citar a don Severo Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, para que el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del mencionado juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y con asistencia de Letrado, apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.399

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 460 de 1971, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Luis Rueda (calle Sueiro, 19), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Cuatro sillones marca "Euroconfort", hidráulicos, tapizados en skai; en pesetas 40.000.

Un aparato, acondicionador de aire, marca "General Eléctrica Española"; en 20.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se

hallan en poder del señor Rueda, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.400

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 934 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Socorro Ripoll Mora, extranjera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce treinta de la máñana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en colisión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.402

JUZGADO NUM. 3

 Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 115 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Fundiciones Benito", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Miguel Funes García ("Muebles Miguel"), vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.217, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 177, de fecha 5 de agosto de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cu-

bra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se en cuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Fernando VI, número 6, de Madrid.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego Moré. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.279

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 454 de 1969, que se tramitan a instancia de doña Vicenta-María Royo Jarauta, contra don Alejandro García, obran, entre otros, los siguientes particulares:

"Sentencia. - En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad: habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Vicenta-María Royo Jarauta, mayor de edad y propietaria de "Manufacturas Tear", con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor García Anadón, asistida del Letrado señor Sánchez Iñigo, y de la otra, como demandado, don Alejandro García, mayor de edad, y propietario de "Almacenes Plata", de Valencia, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Vicenta-María Royo Jarauta, contra don Alejandro García, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 32.900 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Se ratifica el embargo preventivo practicado con fecha 16 de octubre de 1969, a todos los efectos legales. Y por la rebeldía del mismo cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Soto". (Rubricado). Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. — (Rubricado).

Concuerda lo transcrito bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alejandro García, en ignorado paradero en la actualidad y cuyo último domicilio conocido lo fue en la ciudad de Valencia (calle Fabián y Fuero, número 16), expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.256

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 670 de 1971, que se siguen en este Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza, por demanda de don Pablo Íglesias Gutiérrez, vecino de Novales (Santander), contra herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Izuel Esper v Federación Ibérica de Seguros, vecino de Pamplona, se ha acordado emplazar a los demandados cuyo nombre, apellidos y domicilio son desconocidos, y demandados bajo la denominación de herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Izuel Esper, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado para serles entregadas las copias de demanda y documentos y emplazarles en forma para que puedan contestar la demanda en el plazo de tres días.

Y a fin de que dicho emplazamiento pueda tener lugar, se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 7.310

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 37 de 1971, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Cariñena a 5 de noviembre de 1971. - El señor don Ricardo Sola Almau, Juez comarcal sustituto de Cariñena, ha visto v oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 37 de 1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanante de diligencias previas número 38 de 1971, del Juzgado de instrucción de Cariñena, seguidas entre partes: como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, destacamento de esta ciudad; como lesionada, la niña Ana Liñán Marín, representada por su padre, don Manuel Liñán Martínez, mayor de edad, de 37 años, casado, industrial, hijo de José y de Ana, natural de Beas de Segura (Jaén), vecino de Barcelona (calle Cristóbal de Moura, número 217, décimo, tercera); como perjudicado, el mismo; como inculpado y perjudicado, Emile Vallee, de 47 años de edad, casado, director comercial, hijo de Admond y María, natural de Levallois (Perret, 92), vecino de Lille (Francia), rue Patóu, número 18; interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal don Agustín Fontcuberta Bayod, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emile Vallee a las penas de 500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 200 pesetas o fracción de la multa que quedare impagada en caso de insolvencia, sin que haya lugar a la aplicación del Decreto de indulto de 23 de septiembre del año actual por la rebeldía del condenado, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a que indemnice a don Manuel Liñán Martínez en la cantidad de 4.475 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Y por la rebeldía del condenado, publíquese el encabezamiento de la presente disposición y su parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al expresado Emile Vallee

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Sola". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe. — (Ilegible, rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al condenado Emile Vallee, de nacionalidad francesa, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Cariñena a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario: P.H., (ilegible).

Núm. 7.312

BENAVENTE

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en auto de esta fecha dictado en el proceso de cognición 75 de 1971, promovido por la sociedad limitada "Semico". con domicilio en Benavente (avenida del General Primo de Rivera, 62), representada por el Procurador de los Tribunales don Aniceto Sogo Rodríguez, contra don Antonio Sanjuán Báguena, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Calatayud, con domicilio en paseo Sixto Celorrio, 24, C, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 38.500 pesetas, y en el que se decretó el embargo preventivo de bienes propiedad del demandado, suficientes a responder de la cantidad anteriormente mencionada, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don Antonio Sanjuán Báguena para que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en referidos autos ante este Juzgado a los efectos determinados en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y

"Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Benavente a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Francisco Martínez.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 7.289

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES DE MADRID

Don Angel Moreno Urieta, hijo de Ignacio y Pilar, natural de Zaragoza, Capitán de Artillería en situación de supernumerario, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Juzgado militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Madrid (sito en paseo de la Reina Cristina, número 5), al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 686 de 1970.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Coronel Juez instructor, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.282

NOTARIA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se encuentra en tramitación en esta Notaría acta de notoriedad con el fin de acreditar que los hermanos don Alejandro y doña María Arana Recalde han adquirido por prescripción el derecho de aprovechar las aguas públicas del río La Canal, mediante el azud de don Tomás o de Navarrico, que las deriva, por una acequia madre, para el riego eventual, con las aguas sobrantes, de unas 110 hectáreas de la finca de su propiedad sita en la partida "Turruquiel", de este término.

En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pueden formular reclamaciones en dicha Notaría los interesados o afectados por tal aprovechamiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1971. — El Notario, Alejandro Díez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 150 pesetas

 Semestre
 ...
 280 "

 Año
 ...
 500 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.
 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones